Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Entre los suscritos, de una parte, **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. No. 1.031.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 418 del 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el actaNo. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir del día 02 de noviembre de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**, identificada con NIT. 901.352.122-9, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Adición y modificación N. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 423 de 2022,** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la información general del Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 423-2022**
Contratista	**DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**
Objeto	"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu".
Valor del contrato	$ 424.357.600 COP
Plazo	SEIS (06) MESES
Fecha de Suscripción	26 de diciembre de 2022
Fecha de Iniciación:	18 de enero de 2022
Fecha de terminación inicial	17 de julio de 2023
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

2. Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe celebró con **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS** el Contrato de prestación de servicios No. CPS- 423 de 2022, cuyo objeto es: "*implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu*".

3. Que el plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el 18 de enero de 2023.

4. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600) M/CTE,** incluido el IVA y todos los demás impuestos.

5. Que de conformidad con la plataforma virtual SECOP II, a el contrato CPS-423-2022, se le realizo la a Modificación de la oferta económica y Anexo Técnico en la entrega de premios para la conmemoración del día del niño, Actividad correspondiente al componente 2.

6. Que mediante formato de solicitud de modificación contractual fechado 10 de mayo de 2023 y remitido a la Oficina de Contratación FDLRUU, el día 9 de junio de 2023, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe Doctor Eduard Quintana, aprobó la ADICION Y MODIFICACIÓN N. 1 al contrato CPS-423-2022, por las razones que se establecen a continuación:

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN:

A continuación, se realizará la justificación que soporta el trámite de la Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 , por ser un acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más entidades públicas que se permite por ley y que cumple con los requisitos técnicos.

Teniendo en cuenta que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración, como lo establece en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 donde se indica qué, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atendiendo a las prohibiciones descritas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición que aquí se

pretende no excede el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato.
La adición propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe: "… Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o.de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado". Teniendo en cuenta que actualmente DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS CPS 423-2022 cuyo OBJETO es: **"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en RUU"**

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE MODIFICACIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de Modificación del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 28 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

En el Anexo Técnico y en la Oferta Económica, para el componente 3 se encuentra estipulado que:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos hurtos, y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en d**erechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional,** estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

El operador tendrá que coordinar operativos junto a los gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe mínimo una vez cada 15 días hasta finalizar la ejecución para la recuperación del canal albina por la cantidad

de habitantes de calle que allí permanecen, lo cual ocasionan temor por los residentes y constantes hurtos.

Se coordinará con el cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y junto con ellos las personas del comité de seguimiento, sus familias y vecinos realizarán la recuperación del espacio público. Finalizada la actividad se ubicará un pendón de 2X1 metros impresos en banner los cuales deben ser instalados en el espacio que demuestre la recuperación. (El diseño deberá ser aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones y deberá ser ingresado al almacén)

Duración
8 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador y tendrá que ser aprobado por el comité de seguimiento.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe.

EN LA OFERTA ECONÓMICA SE INDICA QUE:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA tallerista, profesional en derecho o ciecias politicas, administrativas y juridicas, experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y formacion del codigo nacional de policia, resolucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	16	$ 118.080	$ 1.889.280		$ 1.889.280
REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	760	$ 8.758	$ 6.656.080		$ 6.656.080
lunada (canelazos)	canelazos	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	30	$ 200.080	$ 6.002.400		$ 6.002.400
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	8	$ 68.880	$ 551.040		$ 551.040
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.090**
TOTAL						**$ 418.165.678**

De acuerdo con lo anteriormente se hace necesario Reducir las Horas de los talleres, esto teniendo en cuenta que:

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector
Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

En donde ellos expresaron su inconformidad con la formulación del componente debido que solo va enfocado a sensibilización por medio de talleres, y ellos sugieren que de esta manera no se puede lograr un resultado efectivo, por lo tanto proponen que las actividades que se van a ejecutar logren un mayor impacto, en donde pueda participar la comunidad en general y no solo se quede en talleres si no que se vean resultados evidentes en cuanto la recuperación del canal y apropiación del espacio, que es el objetivo de la iniciativa ciudadana plasmada en el componente #3 del contrato. Teniendo en cuenta las sugerencias de los participantes en dicha reunión se realiza propuesta metodológica para reestructuración del componente y el respectivo ajuste presupuestal requerido para tal fin.

SOLICITUD MODIFICACIÓN: ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 3, "Recuperación de Espacio Público Inseguro.

se solicita formalmente que el componente N°3, quede de la siguiente manera dentro del Anexo Técnico y la Oferta Económica:

ANEXO TECNICO QUEDARA ASI:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos, y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en derechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional, estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores

de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe

Duración
3 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe

Estos talleres se dictarán en los salones comunales seleccionados para cada sector y estarán enfocados en:

- Resolución de conflictos
- Resignificación
- Derechos Humanos

Después de cada sensibilización se realizará 1 toma de embellecimiento y recuperación del espacio público del Canal Albina en cada sector de la siguiente manera:

Se ejecutará una actividad de embellecimiento y limpieza alrededor del canal en donde se utilizaran materiales de aseo (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores) además, se realizara una intervención artística con énfasis en el código nacional de seguridad y convivencia y por último se realiza una (lunada), en donde se involucre a la comunidad del sector en general con el objetivo primordial de integrarla al proceso de resignificación del espacio y realizar apropiación del mismo, estas actividades tendrán que ser acompañadas por la MEBOG, cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

En cada uno de los sectores se pretende involucrar a la comunidad y las Juntas de Acción Comunal aleñadas al canal para la convocatoria e inscripciones de la comunidad:

1. Sector 1 Cra 27 hasta Cra 24
2. Sector 2 Cra 24 hasta Av. Caracas
3. Sector 3 Av. Caracas hasta Cra 12D

KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO: los 90 beneficiarios recibirán los siguientes materiales para la correcta participación en la Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecológico, a 1 tinta. Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol. Con el fin de que las personas beneficiadas en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina por ende se entregara kit de estudio para la jornada de embellecimiento (Insumos para el proceso de recuperación y embellecimiento (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

LA OFERTA ECONOMICA QUEDARA ASI:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA talleris ta, profes ional en derecho o ciecias politicas , administrativas y juridicas , experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y form acion del codigo nacional de policia, res olucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	9	$ 118.080	$ 1.062.720		$ 1.062.720
REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acom pañamiento de sal (s ándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados , en contenedor trans parente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cum pla las norm as técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	270	$ 8.758	$ 2.364.660		$ 2.364.660
lunada (canelazos)	canelazos	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	9	$ 200.080	$ 1.800.720		$ 1.800.720
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones com unales para la realización de estos mediante las juntas de acción com unal	HORAS	9	$ 68.880	$ 619.920		$ 619.920
Insumos para el proceso de recuperacióny embellecimiento (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)	UNIDAD	3	$ 958.793	$ 2.876.379		$ 2.876.379
Muestra cultural - obra de teatro UNIDAD	UNIDAD	3	$ 1.190.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	MESES	90	$ 31.160	$ 2.804.400		$ 2.804.400
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.089**

SOLICITUD ADICION

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE ADICIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de adición del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 8 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

JUSTIFICACIÓN COMPONENTE 3: recuperación de espacios públicos inseguros.

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

Para el Componente # 3

1. **KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO**: se le adicionara Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela Pólux, manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo Con el fin de que las personas beneficiadas en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina.

2. se verifico que no existen recursos para la vinculación del gestor de la iniciativa participativa "un canal más seguro", razón por la cual se propone que dentro de la modificación propuesta en el presente documento se adicione el recurso solicitado para vincular al promotor de la iniciativa priorizada en aras de garantizar el cumplimiento de los fines de los presupuestos participativos, y las demás actividades propuestas,

3. Se propone adicionar alquiler del sonido para las muestras culturales que se realizaran en cada uno de los sectores priorizados Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones

4. Se propone adicionar Apoyo Logístico, quienes estarán acompañando las muestras culturales, actividades de embellecimiento, lunada en los sectores priorizados

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROPUESTA ADICION COMPONENTE 3						
Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	90	$ 48.544	$ 4.368.960		$ 4.368.960
Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones.	SONIDO	3	$ 3.837.600	$ 11.512.800		$ 11.512.800
Apoyo Logistico	UNIDAD	30	$ 119.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Dinamizador	MESES	3	$ 2.400.000	$ 7.200.000		$ 7.200.000
TOTAL ADICION COMPONENTE 3						$ 26.651.760

VALOR DEL CONTRATO	$ 424.357.600
VALOR PROPUESTA ECONOMICA	$ 418.165.678
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	$ 6.191.922
TOTAL, PROPUESTA ADICION AL CONTRATO	$ 26.651.760
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	$ 6.191.922
TOTAL ADICION	$20.459.838

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 424.35

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Valor Máximo para Adición en SMLV:212.17
Valor Adición Solicitada en SMLV: 17,63

7. Que la ADICION Y MODIFICACIÓN solicitada al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022 se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)

8. Que, de la misma manera, el artículo 40 de la ley 80 establece que las entidades estatales podrán realizar adiciones a los contratos siempre y cuando no se exceda del 50% situación que aplica para el caso en particular "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

9. El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenador del gasto considera viable la suscripción de la presente **ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 423 de 2022,** con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

10. Que, en consecuencia, las partes proceden a la suscripción de la presente ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificación Oferta Económica y Anexo Técnico del componente 3 "Recuperación de Espacio Público disminución de cantidades de número de Horas de Talleres, Carpas y numero de refrigerios a entregar y e incremento de horas del Alquiler del Espacio para la realización de Talleres y La Solicitud de Adición de la suma de veinte millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($20.459.838) al contrato CPS 423 del 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento de ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1, se perfecciona con la aceptación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato de Electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento ADICION Y MODIFICACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de modificación de ADICION Y MODIFICACIÓN no. 1 al Contrato CPS No. 423-2022, todos los documentos allegados para este trámite por parte del contratista y supervisor.

CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA La presente **ADICION Y MODIFICACIÓN N°1** queda legalizada por parte del contratista con la ampliación de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio. Para ello el contratista se obliga a ampliar las garantías que amparan el contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá cargar a través de la plataforma del SECOP II, los anexos de ampliación de vigencia de las garantías contractuales derivados de la presente prórroga, para su respectiva aprobación por parte del FDLRUU.

CLÁUSULA CUARTA -VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del Contrato No. CPS- 423- 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyecto: Valentina Meléndez Z - Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU Valentina Meléndez Z.
Revisó: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU